

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: Nº 551

VISTO: El Expte. Nº 9.684-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Construcción de Pavimento de Hormigón en calle B. Hernández entre Perú y P. de Villalba”**, por el monto de \$ 221.254,00 (pesos doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro), a favor de la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 07); Croquis de Ubicación (fs. 08); Relevamiento Fotográfico (fs. 09); Lámina 1 - pavimento a construir (fs.10); Lámina 2 - Cómputos (superficie a construir - perfil tipo) (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.12/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/15); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs.15/16); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 16/16 vta.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 16 vta./18) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 19/33);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 -modificado por los Decretos Nº 546/08, Nº 582/10 y Nº 389- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 35 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, por el monto de \$ 221.254,00 (pesos doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M. Nº 121/11;

Que a fs. 36 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 37 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 05/2011, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto D.E.M. Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Continuación

DECRETO:

Nº 551

14 SEP 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 9.684-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Construcción de Pavimento de Hormigón en calle B. Hernández entre Perú y P. de Villalba”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalia”**, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Construcción de Pavimento de Hormigón en calle B. Hernández entre Perú y P. de Villalba”**, por el monto de \$ 221.254,00 (pesos doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y cuatro), conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obras Varias”**, Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

eld.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


M^{te}. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA